



BOLETÍN INFORMATIVO
SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN

30 DE NOVIEMBRE DE 2023.



El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió un Recurso de Apelación, mismo que se precisa a continuación.

EXPEDIENTE	ACTO DE RESOLUCIÓN IMPUGNADA	RESOLUCIÓN Y MOTIVOS
<p>RAP- 006/2023</p>	<p>Recurso de apelación número seis de dos mil veintitrés, aperturado de oficio por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco</p>	<p>En la referida sentencia se determinó que el Instituto Electoral deberá entregar al partido político HAGAMOS la ministración de financiamiento público correspondiente al mes de diciembre de 2022 y, se vinculó a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice lo conducente para la entrega al citado Instituto del recurso de financiamiento público mencionado.</p> <p>se advierte que, las acciones realizadas por el Instituto Electoral, resultan insuficientes para el debido acatamiento de lo resuelto por este Tribunal Electoral. Atendiendo a las consideraciones jurídicas vertidas se declara el incumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación seis de 2023, por parte del Instituto Electoral local.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Instituto Electoral dé cumplimiento a la sentencia, en los términos que se precisan en el proyecto.</p>